



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.1. Bases Reguladoras

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN FYM/720/2018, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden FYM/648/2016, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.*

Mediante Orden FYM/648/2016, de 6 de julio, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Estas ayudas se encuentran incluidas en la Medida 8 «Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques», como Submedida 8.1.1 b) «Plantaciones de especies con producciones de alto valor» del documento de programación denominado Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, elaborado por la Junta de Castilla y León y aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión Europea en fecha 25 de agosto de 2015, siendo su contenido acorde con el indicado documento de programación.

En el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, se ha valorado la posible incompatibilidad entre esta Medida y la Medida 4, referente a las «Inversiones en activos físicos», Submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias».

En aras de evitar la doble financiación de una misma inversión, se modifican las bases reguladoras citadas, manteniendo las especies objeto de subvención, si bien eliminando las referencias a la producción de fruto, tanto en la parte dispositiva como en los Anexos correspondientes.

La Autoridad de Gestión ha informado favorablemente la presente orden, en lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

*Artículo Único.– Modificar la Orden FYM/648/2016, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, en los siguientes términos:*

*Uno.* Se modifica el segundo punto del párrafo quinto del preámbulo, que queda redactado en los siguientes términos:

*«– Plantaciones de pino piñonero injertado.»*

*Dos.* Se modifica el cuarto párrafo del apartado 1 del artículo 7, quedando redactado en los siguientes términos:

*«Para las plantaciones con las especies relacionadas en el apartado a) y d) del punto 1 del artículo siguiente, se deberán tener en cuenta los Mapas de Potencialidad termoplumiométrica de cada especie.»*

*Tres.* Se modifican las letras b) y d) del apartado 1 del artículo 8, quedando redactadas en los siguientes términos:

*«b) Pinus pinea (pino piñonero) injertado.*

*d) Castanea spp. (castaño).»*

*Cuatro.* Se modifica el Anexo II en los términos establecidos en el Anexo I de la presente orden.

*Cinco.* Se modifica el Anexo III en los términos establecidos en el Anexo II de la presente orden.

*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de junio de 2018.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES Y FERNÁNDEZ

**ANEXO I****IMPORTES UNITARIOS DE LA AYUDA AL FOMENTO DE PLANTACIONES DE ESPECIES CON PRODUCCIONES FORESTALES DE ALTO VALOR**

PERÍODO 2014-2020

**1.- MEMORIA TÉCNICA**

CONCEPTO	IMPORTE (€/ud)
Elaboración de Memoria Técnica para plantaciones de especies con Producciones de Alto Valor.	503,60

**2.- PREPARACIÓN DEL TERRENO, ADQUISICIÓN DE PLANTA Y PLANTACIÓN**

Para componer el importe de preparación del terreno, adquisición de planta y plantación se pondrán elegir cualquiera de las labores citadas a continuación y que técnicamente se consideren oportunas.

No tendrán que considerarse necesariamente todas ellas, es decir, su elección deberá adecuarse al terreno, al tipo de especies a considerar y a la densidad elegida como óptima.

**2.1. Plantación con especies para la producción de maderas de calidad:****2.1.1. Ahoyado con retroexcavadora para planta grande:**

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Juglans spp.; Prunus avium; Sorbus domestica</i>	400 (Marco 5x5)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	2.120,00
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	1.244,00



ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Juglans spp.; Prunus avium; Sorbus domestica</i>	278 (Marco 6x6)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	1.473,40
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	864,58

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Juglans spp.; Prunus avium; Sorbus domestica</i>	204 (Marco 7x7)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	1.081,20
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	634,44

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Juglans spp.</i>	100 (Marco 10x10)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	530,00
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	311,00

2.1.2.– Ahoyado con retroexcavadora para planta pequeña:

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Fraxinus excelsior</i>	400 (Marco 5x5)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	700,00
		Ahoyado Retroexcavadora	399,36
		Marcado y Plantación	208,00



ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Fraxinus excelsior</i>	278 (Marco 6x6)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	486,50
		Ahoyado Retroexcavadora	277,56
		Marcado y Plantación	144,56

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Fraxinus excelsior</i>	204 (Marco 7x7)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	357,00
		Ahoyado Retroexcavadora	203,67
		Marcado y Plantación	106,08

## 2.2. Plantación con *Castanea spp.*:

### 2.2.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta grande:

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Castanea spp.</i>	100 (Marco 10x10)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	1.226,00
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	311,00



ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Castanea spp.</i>	156 (Marco 8x8)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	1.912,56
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	485,16

### 2.3. Plantación con género *Quercus* micorrizado:

#### 2.3.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta pequeña:

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Quercus sp.</i> micorrizado	278 (Marco 6x6)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado <sup>2</sup>	231,42
		Triturado de piedra <sup>2</sup>	769,50
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	2.037,74
		Ahoyado Retroexcavadora	277,56
		Marcado y Plantación	144,56

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Quercus sp.</i> micorrizado	204 (Marco 7x7)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado <sup>2</sup>	231,42
		Triturado de piedra <sup>2</sup>	769,50
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	1.495,32
		Ahoyado Retroexcavadora	203,67
		Marcado y Plantación	106,08

**2.3.2.– Subsulado pleno/doble/cruzado:**

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Quercus sp.</i> micorrizado	278 (Marco 6x6)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo <sup>1</sup>	236,95
		Despedregado <sup>2</sup>	231,42
		Triturado de piedra <sup>2</sup>	769,50
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	2.037,74
		Subsulado doble/pleno/cruzado <sup>1</sup>	370,91
		Marcado y Plantación	144,56

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Quercus sp.</i> micorrizado	204 (Marco 7x7)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo <sup>1</sup>	236,95
		Despedregado <sup>2</sup>	231,42
		Triturado de piedra <sup>2</sup>	769,50
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	1.495,32
		Subsulado doble/pleno/cruzado <sup>1</sup>	370,91
		Marcado y Plantación	106,08

(<sup>1</sup>) Se deberá elegir una de las dos labores marcadas como preparación del terreno

(<sup>2</sup>) Se deberá elegir una de las dos labores marcadas como preparación del terreno

**2.4. Plantación con *Pinus pinea* injertado:****2.4.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta grande:**

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Pinus pinea</i> injertado	278 (Marco 6x6)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	2.949,58
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	864,58



ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Pinus pinea</i> injertado	238 (Marco 6x7)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	2.525,18
		Ahoyado Retroexcavadora + Marcado + Plantación	634,44

**2.4.2.– Subsulado doble/cruzado:**

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Pinus pinea</i> injertado	278 (Marco 6x6)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Planta	2.949,58
		Subsulado doble/cruzado	216,36
		Marcado y Plantación	187,93

ESPECIES	DENSIDAD (pies/ha)	LABORES	IMPORTE (€/ha)
<i>Pinus pinea</i> injertado	238 (Marco 6x7)	Desbroce mecanizado	331,36
		Laboreo Profundo	236,95
		Despedregado	231,42
		Gradeo Doble/cruzado	135,16
		Plantación	2.525,18
		Subsulado doble/cruzado	216,36
		Marcado y Plantación	160,89



### 3.- INSTALACIÓN DE PROTECTORES

PROTECTORES	IMPORTE (€/unidad)
Tubo protector biodegradable de 40 cm de longitud	1,52
Tubo protector biodegradable/ malla de sombreo tubular de 60 cm de longitud	2,04
Tubo protector biodegradable/ malla de sombreo tubular de 90 cm de longitud	2,33
Tubo protector biodegradable/ malla de sombreo tubular de 120 cm de longitud	3,11
Tubo protector biodegradable/ malla de sombreo tubular de 150 cm de longitud	4,90
Tubo protector biodegradable/ malla de sombreo tubular de 180 cm de longitud	5,09
Protector malla metálica con púas de 100 cm de longitud	7,58
Protector malla metálica con púas de 120 cm de longitud	12,99

### 4.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

#### 4.1. Cerramientos.

CONCEPTO	IMPORTE (€/m)
Cerramiento ganadero de 5 hilos de alambre (2 lisos y 3 de espino) con postes de madera de 8-10 cm de diámetro mínimo y 2 m de longitud, distancia mínima entre postes consecutivos de 3 metros, con limitaciones medias a la ejecución.	4,73
Cerramiento ganadero de 5 hilos de alambre con postes de madera de 8-10 cm de diámetro mínimo y 2 m de longitud, distancia mínima entre postes consecutivos de 5 metros, con limitaciones medias a la ejecución.	3,96
Cerramiento ganadero con malla ganadera de 1 m de altura y 2 hilos de alambre de espino, con postes metálicos de 1,80 m de longitud y de 40*40*4 mm, colocados cada 3 m. Con limitaciones medias en la ejecución.	5,29
Cerramiento ganadero de malla de alambre de 120/9/15 y 2 hilos de alambre de espino con postes de madera tratada de 2m de longitud y 8-10 cm de diámetro mínimo, distancia mínima entre postes consecutivos de 3 metros, con limitaciones medias a la ejecución.	5,78
Cerramiento ganadero de malla de alambre de 120*9*15 y 2 hilos de alambre de espino con postes metálicos de 2 m de longitud y de 50*50*5 mm, colocados cada 3 m, con limitaciones medias a la ejecución	7,41
Cerramiento cinegético de malla anudada de 200/17/30, con postes de madera tratada de pino de 10-12 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, distancia mínima entre postes consecutivos de 3 metros, con limitaciones medias de ejecución.	7,42
Cerramiento de malla S/T galvanizada 50/14/150, de 1,5 m de altura útil con postes de madera tratada de 2 m de altura y 8-10 cm de diámetro, distancia mínima entre postes consecutivos de 4 metros, con limitaciones medias a la ejecución.	8,11

**ANEXO II****IMPORTES MÁXIMOS DE LA AYUDA AL FOMENTO DE PLANTACIONES DE ESPECIES CON PRODUCCIONES FORESTALES DE ALTO VALOR**

PERÍODO 2014-2020

**1. Importes máximos de preparación del terreno, adquisición de planta y plantación:****1.1. Plantación con especies para la producción de maderas de calidad:****1.1.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta grande:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Juglans spp.; Prunus avium; Sorbus domestica</i>	400 (Marco 5x5)	4.298,89
	278 (Marco 6x6)	3.272,87
	204 (Marco 7x7)	2.650,53
	100 (Marco 10x10)	2.650,53

**1.1.2.– Ahoyado con retroexcavadora para planta pequeña:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Fraxinus excelsior</i>	400 (Marco 5x5)	2.242,25
	278 (Marco 6x6)	1.843,51
	204 (Marco 7x7)	1.601,64

**1.2. Plantación con *Castanea spp.*:****1.2.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta grande:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Castanea spp</i>	156 (Marco 8x8)	3.332,51
	100 (Marco 10x10)	2.471,79

**1.3. Plantación con género *Quercus* micorrizado:****1.3.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta pequeña:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Quercus sp.</i> micorrizado	278 (Marco 6x6)	3.932,83
	204 (Marco 7x7)	3.278,04

**1.3.2.– Subsolado pleno/doble/cruzado:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Quercus sp.</i> micorrizado	278 (Marco 6x6)	3.789,23
	204 (Marco 7x7)	3.208,33

**1.4. Plantación con *Pinus pinea* injertado:****1.4.1.– Ahoyado con retroexcavadora para planta grande:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Pinus pinea</i> injertado	278 (Marco 6x6)	4.749,05
	238 (Marco 6x7)	4.094,51

**1.4.2.– Subsolado doble/cruzado:**

Especies	Densidad (pies/ha)	Importe Máximo (€/ha)
<i>Pinus pinea</i> injertado	278 (Marco 6x6)	4.288,76
	238 (Marco 6x7)	3.837,32

**2. Importes máximos de la instalación de protectores y de cerramiento**

El importe máximo de la instalación de protectores y de cerramiento no podrá superar el 50% del importe de preparación del terreno, adquisición de planta y plantación.